



Juzgado Quinto Civil Municipal  
Bucaramanga Santander

PROCESO EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00551-00  
DEMANDANTE: WILSON JAVIER CHACON MENDEZ  
DEMANDADO: CARLOS ANDRES RUEDA BOLIVAR  
LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por la demandada LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO, dentro de su término.

De las excepciones de fondo propuesta por los demandados se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial de los demandados al Dr. LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFIQUESE,**

**ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ  
JUEZ**

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 06** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **20 de enero 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ  
Secretario